



BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.

DIRECCION:

La Oficialía Mayor de Gobierno.

REGISTRADO

como artículo de segunda clase con fecha 6 de junio de 1922.

EDICTO - EMPLAZAMIENTO:

C. FRANCISCO ESPINOZA RODRIGUEZ.

La señora María Silvia López de Espinoza, con domicilio en la Calle Progreso No. 16, de éste lugar, promueve en éste Juzgado demanda de divorcio necesario en su contra, por lo que con fundamento en la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por éste medio para que en un plazo de 40 días, contados a partir de la última publicación del presente, comparezca a producir su contestación, quedando a su disposición en éste Juzgado las copias simples de demanda y anexos.

Sta. Rosalía, BCS., Abril 22 de 1977.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS,

JORGE R. CONTRERAS VERDUGO.

